REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019)

FONDO

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

NANCY NAYIBE PÉREZ HERNÁNDEZ

DEMANDADO:

NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NACIONAL DE PRESTACIONES

SOCIALES DEL MAGISTERIO.

EXPEDIENTE:

No. 50001-33-33-005-2014-00493-00

- 1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 4 de octubre de 2018 (folio 9 a 16, cuaderno de segunda instancia).
- **2-.** Se fijan como agencias en derecho de segunda instancia la suma de \$506.743 equivalente al 3% de la estimación razonada de la cuantía.
- 3-. Por secretaría, LIQUÍDENSE las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREICER GÓNIEZ HINESTROZA

HHE:

窗

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el <u>25 de enero de 2019</u> se notificó por ESTADO No. <u>Del 28 de enero de 2019.</u>

H.O.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria

1